



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2022-MDSMV

Santa María del Valle, 22 de Febrero de 2022

VISTO:

El **Memorándum N° 333-2021-MDSMV-GM**, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Gerente Municipal y el **Informe N° 218-2022-MDSMV-GDUR/FGA**, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Artículo 179.1° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe ***“Durante la ejecución de la obra se cuenta, de modo permanente y directo, con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la Entidad, como residente de la obra, el cual puede ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad de la obra”***;

Que, de conformidad al Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 032 – 2022 - TR., Aprobar la transferencia financiera del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total, del Programa de mil cientos treinta y tres (1133) convenios suscritos con el fin de ejecutar actividades de intervención inmediata AII-22, por el importe total de S/ 108 939 081,00 (Ciento Ocho Millones Novecientos Treinta y Nueve Mil Ochenta y Uno con 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, de conformidad al Artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 032 – 2022 - TR., Disponer que el Anexo a que se refiere el Artículo precedente se publique en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario oficial “El Peruano”, siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que, con **Informe N° 218-2022-MDSMV-GDUR/FGA**, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, solicita se designe Inspector de la Actividad de intervención inmediata **“LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 32127 AUGUSTO RIVERA VARGAS DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LLAÇON - DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO”**, ejecutada con financiamiento del programa trabaja Perú, y realizada la transferencia recursos mediante Resolución Ministerial N° 032 – 2022 - TR.

Que, mediante **Memorándum N° 333-2021-MDSMV-GM**, de fecha 22 de febrero de 2022, emitido por el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, remite los actuados administrativos a la Gerencia de Secretaría General a fin de emitir el acto Resolutivo para designar a partir de la fecha al Inspector de la Actividad de intervención inmediata **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 32127 AUGUSTO RIVERA VARGAS DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LLAÇON - DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO"**, al Ing. Lider Michel Maiz Ortega, desde el inicio de la ejecución hasta la culminación de la ejecución.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la emisión de la presente Resolución de Alcaldía al Ing. **Lider Michel Maiz Ortega**, Encargado de la Unidad de Formulación de Expedientes Técnicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como **INSPECTOR** de la Actividad de intervención inmediata **"LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 32127 AUGUSTO RIVERA VARGAS DEL CENTRO POBLADO DE SANTIAGO DE LLAÇON - DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA HUÁNUCO - DEPARTAMENTO HUÁNUCO"**, que asumirá desde el inicio de la ejecución hasta la culminación de la ejecución.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR; la presente Resolución a los órganos internos de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. **Isaías Tolentino Vega**
ALCALDE